

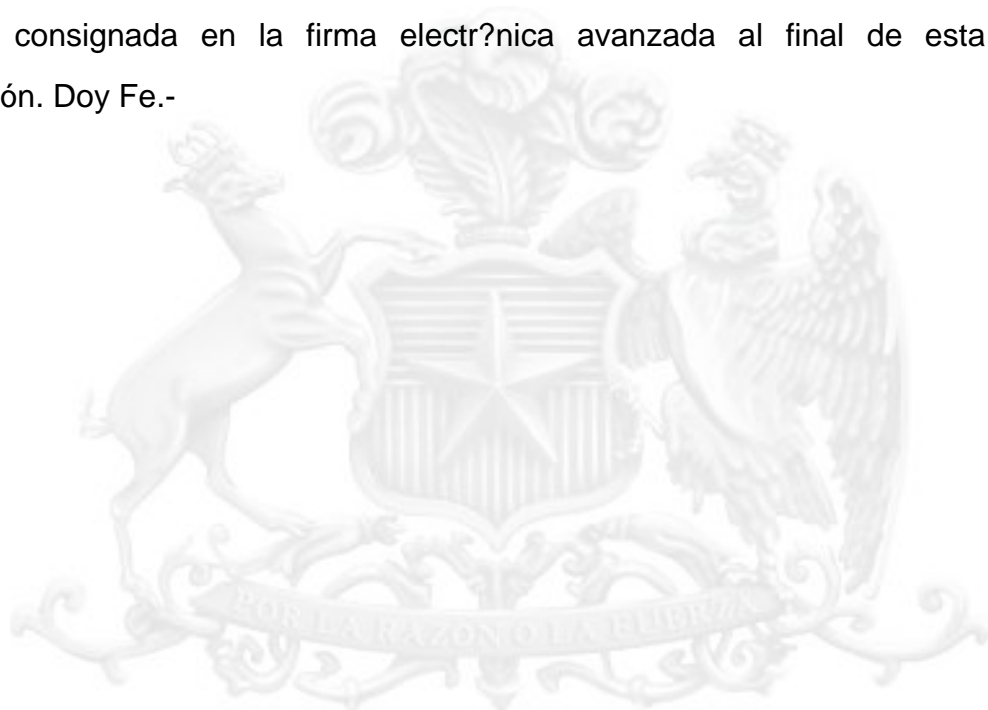
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 11001 de fecha 11 de Noviembre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456927499
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456927499.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456927499.-> .-

CUR Nro: F047-223456927499.-



335832 11001 11-11-2020
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
3990



ProtocoANDINA335832.bas

ats/tma

Rep. N° : 11.001/2020.-

Ot. N° : 335.832.-

Doc. N° : 3.990.-



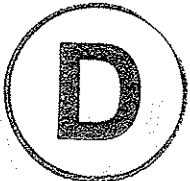
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"DEALER LOADERS NOV-DIC 2020 CANAL TRADICIONAL"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Noviembre de dos mil veinte, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER

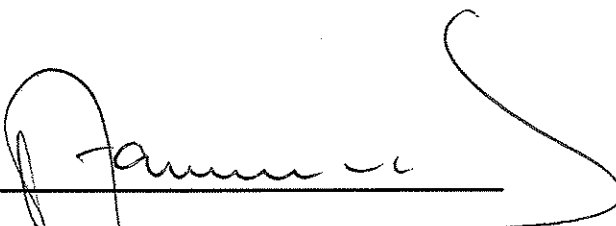
Pag: 2/13



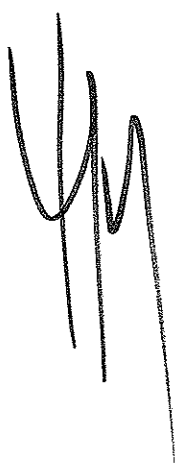
Certificado Nº
223456927499
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "DEALER LOADERS NOV-DIC 2020 CANAL TRADICIONAL" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **nueve** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil novecientos noventa** de fecha **once de Noviembre del año dos mil veinte.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **11.001/2020.**-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 11.001/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





BASES DE PROMOCIÓN
“DEALER LOADERS NOV-DIC 2020 CANAL TRADICIONAL”

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2020, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número.91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Dealer Loaders Nov-Dic 2020 Canal Tradicional*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 29 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato Lata 473ml de la marca Monster Energy® en todas sus versiones, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) Productos de la Marca Monster Energy®, en cualquiera de sus versiones, en formato Lata 473ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un raspe de azar con un casillero como alternativa para raspar. En virtud de lo anterior el consumidor tendrá la opción de ganar alguno de los siguientes premios o seguir participando, puesto que no todos los raspes disponibles contienen premios.

Los premios disponibles son los siguientes.

- 35 (treinta y cinco) Dorm Cooler con el logo de la marca Monster Energy®;
- 35 (treinta y cinco) Guayabera Ultra Paradice con el logo de la marca Monster Energy®;
- 140 (ciento cuarenta) poleras con el logo de la marca Monster Energy®;
- 1.680 (mil seiscientos ochenta) Vale otro por una lata de Monster Energy® formato 473ml.



Cada Local Adherido tendrá la opción de entregar la siguiente cantidad de premios disponibles, puesto que puede haber raspes premiados que no alcancen a ser entregados o canjeados.

- 1 (un) Dorm Cooler;
- 1 (una) guayábera;
- 4 (cuatro) poleras;
- 48 (cuarenta y ocho) vale otro.

No todos los raspes contienen premio. Por tanto, algunos consumidores al raspar les saldrá la palabra "*Sigue participando*". En total Andina ha dispuesto de un total de 17.500 (diecisiete mil quinientos) raspes, de los cuales sólo 1.890 (mil ochocientos noventa) contienen premio.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 35 (treinta y cinco) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO **Premios y Stock**

Los premios consistirán en:

- Dorm Cooler con el logo de la marca Monster Energy®, que tienen un valor comercial de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.
- Guayabera Ultra Paradise con el logo de la marca Monster Energy®, que tienen un valor comercial de \$20.000.- (veinte mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.
- Polera marca Monster Energy® que tienen un valor comercial de \$15.000.- (quince mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.
- Vale otro por una lata de Monster Energy® que tienen un valor comercial de \$1.500.- (mil quinientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.



En total, Andina ha destinado las siguientes cantidades de cada premio, según las características detalladas anteriormente.

- 35 (treinta y cinco) Dorm Cooler con el logo de la marca Monster Energy®;
- 35 (treinta y cinco) Guayabera Ultra Paradise con el logo de la marca Monster Energy®.
- 140 (ciento cuarenta) Poleras marca Monster Energy
- 1.680 (mil seiscientos ochenta) Vale otro por una lata de Monster Energy formato 473ml.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

La persona que resulte ganadora para poder canjear su premio, deberá concurrir al respectivo Local Adherido donde adquirió los Productos y por tanto el raspe premiado. El raspe debe estar en perfecto estado, es decir, el raspe no puede estar roto o adulterado, ni ilegible, o cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentarse el raspe en alguno de los estados mencionados quedaría inmediatamente anulado y por tanto, la persona que lo tenga en su poder no podrá canjear el premio.

El canje del raspe podrá hacerse efectivo sólo en el Local Adherido en que lo adquirió hasta el día 15 de marzo de 2021. Si el ganador no hace el canje en la fecha respectiva, Andina no asume responsabilidad alguna por tal hecho.

Para hacer efectivo el canje, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y firmar el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio y además deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°2 de las Bases.



SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 29 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de premios disponibles.

La fecha máxima para reclamar premio, será el día 15 de enero de 2021 y se deberá realizar en el mismo Local Adherido en que se compraron los Productos.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Protocolización notarial de las bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "*Dealer Loaders Nov-Dic 2020 Canal Tradicional*". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.



Certificado
223456927499
Verifique validez
<http://www.fojas.>



La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

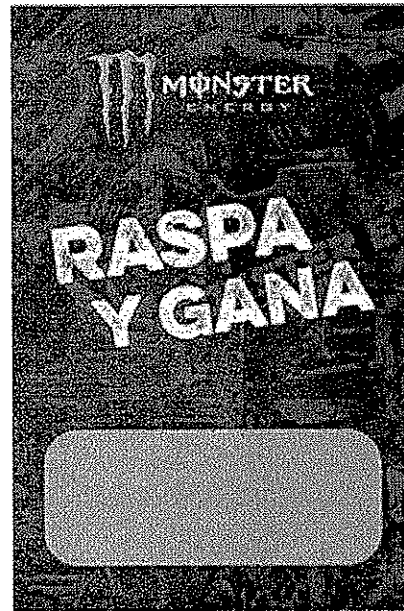
En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 20 de enero de 2021.

DÉCIMO **Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“DEALER LOADERS NOV-DIC 2020 CANAL TRADICIONAL”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS DISPONIBLES. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, EN TODAS SUS VERSIONES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM, BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO.



ANEXO N°2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

DECLARACIÓN GANADOR: Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**_____**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo de la promoción denominada "**DEALER LOADERS NOV-DIC 2020 CANAL TRADICIONAL**" (en adelante la "**Promoción**").

Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.

Que, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

Que, recibo el premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.



Nombre y Apellido Ganador	RUT N°	Firma
---------------------------	--------	-------



Certificado
223456927499
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Certificado de firmas electrónicas:
EA0AB8673-4DEC-4D65-ADE1-FE423CEE71BD



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Miércoles, 11 Noviembre, 2020 10:04:47
Identificador único de firma:
BD22B489-70E8-4B47-A208-331458B8D8ED

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Martes, 10 Noviembre, 2020 18:33:21
Identificador único de firma:
BCD523CB-35DE-4170-82A5-EC91A2BD709E

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3990 Repertorio N° 11001
Que consta de 9 Fojas
Santiago de Chile 11/11 de 2020





Certificado
223456927499
Verifique validez
<http://www.fojas.>

